



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío. Tres (03) de Febrero de dos mil veintidos (2022)

Proceso:	Ordinario
Demandante:	Sandra Marcela Narváez
Demandado:	Luis Hernando López Fernández y otros
Radicado:	630013103002-2012-00018-00
Asunto:	Requiere en solicitud

1. En atención a la solicitud que como reiteración presenta el abogado Alexander Vásquez Fernández (archivo 11), encuentra el Despacho que, en decisión del 30 de noviembre de 2021, notificada y publicada en el estado electrónico de esta Judicatura, le fue señalado que, a fin de proceder a dar alcance a lo pedido debía adecuarla, con el objeto de ofrecer claridad, más aún, cuando el archivo digitalizado se halló falto de nitidez y legibilidad.

En este orden, y advirtiéndole que, el nuevo pedimento no da alcance a la providencia señalada, se le requiere para el cumplimiento de los aspectos puntuales allí reseñados.

2. Para adecuar la solicitud, se le concede el término de TREINTA (30) DÍAS, so pena de tenerla por desistida, en los términos del artículo 317 del Código General del Proceso.

Término que vuelve a descontarse, al no haber vencido el inicialmente concedido; previniéndole para que, efectúe la consulta de las publicaciones con efectos procesales, en el micrositio de este Despacho en el portal web de la Rama Judicial.: <https://www.ramajudicial.gov.co/portal/inicio>

3. Precisar que, cualquier petición que se direcciona a este Juzgado debe ser enrutada únicamente a través del correo del Centro de Servicios Judiciales al buzón: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando este Despacho y el radicado de este proceso como destino; al deber ingresar cada memorial en los aplicativos de correspondencia y estar dicha Oficina a cargo de la gestión y correcta incorporación de los documentos al interior de cada expediente.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

4. A través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES remítase comunicación al abogado Alexander Vásquez Fernández al correo alvasfer@hotmail.com; anexando copia del archivo 10.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS

Jueza

S.V.

2012-00018-00

Firmado Por:

Maria Del Pilar Uriza Bustos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b738b1e08a0be26bb88a6ff167dab86adeeaa86a44d47ac8e4e995ba6fde9ee2

Documento generado en 02/02/2022 05:14:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>